

VIDEO AMONESTACIONES

Estas viendo el Video Amonestaciones para el Condado Hunt Corte de Ley #2.

Por favor escuche atentamente:

Se le advierte de la siguiente manera:

Un delito menor de clase A se castiga con hasta 1 año en la cárcel del condado de HUNT y /o una multa de \$4,000.

Un delito menor de clase B con hasta 6 meses en la cárcel del condado de HUNT y/o una multa de \$2,000.

Usted tiene derecho a ser representado por un abogado. Si no puede pagar uno, el Tribunal designara a uno para que lo represente. Deberá completar una solicitud. Puede solicitar una solicitud del Agente Judicial o encontrar una en el sitio vía-web de la Tribunal (La-Corte).

Usted tiene derecho a representarse a si mismo, sin embargo, el Tribunal le aconseja encarecidamente que no se represente a si mismo. Representarse a si mismo no es una decisión sabia y tampoco debe hacerlo. El Tribunal-la Corte no le permitirá representarse a si mismo hasta después de haber sido Amonestado personalmente por la Corte y firmar la orden de la Corte; renunciando a la representación de un Abogado. Si desea representarse a si mismo, debe notificar al Tribunal (la-Corte) después de la conclusión de esta amonestación en vivo bajo Video.

Usted tiene el derecho absoluto de un juicio con jurado, de confrontar e interrogar a los testigos en su contra y tiene derecho a llamar a testigos en su favor. Tiene derecho 'usted' a testificar, pero no puede ser obligado a hacerlo.

En el caso de que celebre un acuerdo de declaración/negociación de culpabilidad, la recomendación del Fiscal en cuanto al castigo no es vinculante para el Tribunal. Si el Tribunal rechaza cualquier acuerdo de culpabilidad/ o si el castigo impuesto con la Corte no **es mayor** que el acuerdo alcanzado por usted y el Estado, entonces no puede **apelar** ningún asunto en el caso a menos; que la Corte otorgue permiso para la apelación o que los asuntos apelados se plantearon mediante una moción por escrito presentado y se resolvió antes de la declaración de culpabilidad.

Si se declara culpable y no hay un acuerdo de culpabilidad, el Tribunal puede evaluar su castigo en cualquier lugar dentro del rango permitido por LA LEY.

Si usted no es ciudadano de los Estados Unidos, una declaración de culpabilidad puede, y bajo las reglas actuales de Inmigración Federal es casi seguro que resultara en su deportación, remoción, exclusión de la admisión a los Estados Unidos o denegación de naturalización.

Si tiene un Abogado designado por la-Corte/ el Tribunal, usted tiene derecho a diez días a partir de la fecha de la cita del Abogado para prepararse para el Juicio.

Si recibe supervisión comunitaria no adjudicada o diferida y viola sus condiciones, puede ser arrestado y sometido a una audiencia limitada a determinar si se debe adjudicar o no la culpabilidad, el rango completo del castigo esta abierto al Tribunal. Todos los procedimientos; incluido el acceso a la pena, el pronunciamiento de la sentencia, la concesión de la supervisión, continúan como si la adjudicación de la culpabilidad no se hubiera aplazado.

Esto concluye la advertencias en Video para el Tribunal de el Condado de Hunt en la Ley #2